



**ANDREA CHÁVEZ SERÍA OTRA DE LAS AFECTADAS POR LAS MEDIDAS**

# Prohíben a morenistas como Citlalli Hernández, dobletear

**Sanciones.** Las separaciones a los cargos públicos deberán presentarse ante el Comité Ejecutivo del partido

ÁNGEL CABRERA

La Comisión Nacional de Honor y Justicia de Morena (CNHJ) señaló que está prohibido dobletear, por lo que los funcionarios electos para algún cargo partidista deberán renunciar a su posición en la administración pública.

Entre los casos está el de Citlalli Hernández, secretaria general del partido guinda y senadora, así como el de Andrea Chávez, diputada federal y encargada de Comunicación.

La CNHJ cita el artículo 8 del estatuto de Morena, el cual señala que “los órganos de dirección ejecutiva no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los municipios, estados y Federación”.

Dicho documento, denominado Criterio respecto a los integrantes de órganos ejecutivos que ostentan cargos públicos, pide que los militantes que “se encuentren en esa situación, deben separarse de su cargo público como autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial o federal, en un plazo breve”.

El ordenamiento indica que la separación



**REGISTRO.** El 22 de agosto este diario publicó que la secretaria de Morena estaba registrada con dos salarios en la PNT.

“deberá presentarse ante el Consejo Estatal, nacional o al Comité Ejecutivo de Morena e informar a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia”.

Entre los casos de los que se pide la renuncia a sus cargos para solo quedarse con el encargo

partidista, están el de la senadora Hernández y la diputada Chávez.

Sobre el gobernador de Sonora, Alfonso Durazo, quien es presidente del Consejo Nacional de Morena, y Adán Augusto López Hernández, titular de Gobernación y consejero morenista, no entrarían en el ordenamiento, pues el Consejo del partido no es un órgano de ejecución, sino de conducción.

El mismo caso aplicará para el vocero de la Presidencia, Jesús Ramírez, y el director del Issste, Pedro Zenteno, quienes son consejeros nacionales y podrán seguir con la doble función.

En contraste, está el caso de Adriana Grajales, quien fue designada como secretaria de Mujeres en Morena, y renunció a su cargo como titular de Bienestar estatal en Chiapas.

## CASO HERNÁNDEZ

En agosto pasado, 24 HORAS publicó el caso Citlalli Hernández, debido a que los estatutos de Morena, registrados ante el INE, en su artículo 8 indican que “los órganos de dirección ejecutiva no deberán incluir autoridades, funcionarios o integrantes de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de los municipios, estados y la Federación”.

Es decir, la senadora morenista no podría ostentar su escaño y ser la secretaria de Morena, según las reglas internas de ese instituto político, que ahora ha confirmado el órgano de justicia del partido guinda.